



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 07 JUL 2005

VISTO: El Expediente T.C.P. S.C. N° 229/05 caratulado: “AUDITORIA DE INGRESOS- PROPIA RECAUDACIÓN EJERCICIO 2004, MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE”; y

CONSIDERANDO:

Que se practicó el control de la documentación respaldatoria de tales ingresos, cotejándola con los importes consignados en las Cajas Diarias respectivas, seleccionándose uno o dos días de cada mes, tomando el primer o segundo día de mejor recaudación para los doce meses calendarios a elección.

Que el total de la recaudación objeto de la muestra alcanzó el importe de Pesos Tres Millones Setenta y Seis Mil, Novecientos Noventa y Siete con Cuatro Centavos ( \$ 3.076.997,04) lo que representa un Dieciocho por Ciento(18,00%) de la Recaudación verificada.

Que, según se pudo verificar del total declarado a fs. 18 del presente Expediente, consta la Planilla de Recaudación Mensual Acumulada – Año 2004, elaborado por la Secretaría de Finanzas de la Municipalidad de Río Grande, que arroja un importe total de \$ 16.469.415,40.-

Que, con respecto a las observaciones surgidas de la muestra se notificó a la Dirección de Rentas Municipal mediante Nota TCP RG 34/05 de fecha 14/06/05, obrante a fs 26; que la Municipalidad de Río Grande dio respuesta satisfactoria mediante la nota 1218/2005 Letra M.R.G. (D.R.M.) con documentación adjunta obrante de fs. 40/104.

Que igualmente se considera conveniente efectuar recomendaciones operativas por cuerda separada y a través del correspondiente acto administrativo.

Que, con respecto a la determinación de la recaudación municipal total con el objeto de definir la base de aplicación del coeficiente de coparticipación de ingresos provinciales, Leyes Territoriales N° 191 y 343 como así también el denominado Pacto Fiscal del año 1992; corresponde considerar la suma de Pesos Dieciséis Millones, Trescientos Setenta y Cinco Mil, Trescientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Siete Centavos ( \$ 16.375.347,87).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por los Artículos 2º, inc.b) y 4º, inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por Ello

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: COMUNICAR al Sr. Intendente de la Municipalidad de Río Grande, que en concepto de ingreso para el ejercicio 2.004, se ha verificado la suma de Pesos DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON CUARENTA CENTAVOS ( \$ 16.469.415,40).-, de acuerdo al detalle elaborado por la Secretaría de Finanzas obrante a folio 18 .

ARTICULO 2º: COMUNICAR al Sr. Intendente de la Municipalidad que, con respecto a la determinación de la recaudación municipal total, con el objeto de definir la base de aplicación del coeficiente de coparticipación de ingresos provinciales, corresponde considerar la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.375.347,87)); de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º: EFECTUAR las Recomendaciones que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente, determinando la obligatoriedad de las mismas a partir de su notificación.

ARTICULO 4º .- REGISTRAR, Notificar a la Municipalidad de Río Grande, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS 130 /2005/V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
vºBº <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

*[Signature]*  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



**ANEXO I – RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N°130/05 V.A.**

**MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE- AUDITORIA DE INGRESOS – EJERCICIO 2004**

CONCEPTO	Importe en Pesos	TOTAL EN PESOS
Recaudación Anual Según Planilla MRG		16.469.415,40
Menos conceptos que no integran la base de coparticipación		
ESFUERZO COMPARTIDO	52.164,51	
MICROEMPREDIMIENTOS	24.624,52	
RECUPERO MENSURA MARGEN SUR	731,79	
RECUPERO GAS MARGEN SUR	583,07	
RECUPERO TIERRA MARGEN SUR	6.950,94	
INTERESES RECUPERO DE TIERRAS	2.194,09	
RECUPERO PRESTAMO MUNICIPAL	6.621,57	-93.870,49
Menos diferencia suma de comprobantes de recaudación cajas diarias véase Nota 1218/05 MRG DRM Punto 1. Folio 40.-		-197,04
<b>Total de Recaudación para base de coparticipación.</b>		<b>16.375.347,87</b>

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº <i>M</i>

**C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ**  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

**C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI**  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



## ANEXO II – RECOMENDACIONES

- 2.1 En los casos de comprobantes señalados, véase nota 034/05 T.C.P. (Del RG) punto 5 de la Caja Diaria 15/03/04 se recomienda remitir a los contribuyentes los comprobantes intervenidos por Rentas.
- 2.2 En el caso de los Créditos impositivos que por distintos conceptos se originan a favor de los contribuyentes se recomienda emitir un registro de saldos en período no mayor al trimestre.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº <i>Mu</i>

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VO CAL.  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*[Handwritten signature]*  
C. P. N. CLAUDIA A. RICCIUTI  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA